



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°239.-

CASTRO, 23 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Yutuy; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Marcos García Mella, Presidente de la Junta de Vecinos Yutuy, para realizar Beneficio Costumbrista denominado "Maja de Manzana", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 28 de Febrero de 2016, en el recinto iglesia del sector de Yutuy.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 28.02.2016: De 10:00 a 24:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

GBC/Mlcm/vl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)